## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

## **DECRETO**

"Por medio del cual se deroga el Decreto 2023070002298 del 19 de mayo de 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE**

El Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó el artículo 1°, título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagra expresamente la derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Titulo".

Mediante Decreto 2023070002298 del 19 de mayo de 2023, Artículo Primero, se Encargó a la señora MARÌA VICTORIA LASTRA LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía 43.904.048, titular del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 4536, ID Planta 6013, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL de la SECRETARÌA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, en la vacante temporal, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, NUC Planta 0666, ID Planta 4789, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN AGUA Y SANEAMIENTO de la GERENCIA DE SERVICIOS PÙBLICOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

A través del correo SGoberna@antioquia.gov.co del 01/06/2023, a las 16:11, la señora MARÌA VICTORIA LASTRA LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía 43.904.048, manifestó no estar interesada en continuar en el proceso para posesionarse en la vacante temporal, correspondiente a la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, NUC Planta 0666, ID Planta 4789, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN AGUA Y SANEAMIENTO de la GERENCIA DE SERVICIOS PÙBLICOS.

Por tanto, se procederá a derogar el nombramiento de encargo, referido con anterioridad.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto No. 2023070002298 del 19 de mayo de 2023, mediante el cual se nombró en encargo en la vacante temporal a la señora MARÌA VICTORIA LASTRA LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía 43.904.048, titular del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 4536, ID Planta 6013, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL de la SECRETARÌA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, en la vacante temporal AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, NUC Planta 0666, ID Planta 4789, asignado al

"Por medio del cual se deroga el Decreto 2023070002298 del 19 de mayo de 2023"

Grupo de Trabajo DIRECCIÓN AGUA Y SANEAMIENTO de la GERENCIA DE SERVICIOS PÙBLICOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE	Y	CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Alicia Taborda Hernández - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	M	01-06-23
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	Carazapaka L.	01-06-23
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	Juzstile C.V	05-06-23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrolio Organizacional.	Para D	5-6-23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo en legales y vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos p		mas y disposiciones